

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 08 000021

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39105749050	1211	CRUZ GOMEZ TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00204002		CL FLORANES 57 5	39010	SANTANDER	39 04 218 07 004057039	39 04	
07 391010383579	0521	DURAN FERNANDEZ JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00208042		CL LOS CIRUELOS 3 2 B	39011	SANTANDER	39 04 218 07 004060574	39 04	
07 390052758758	0521	GARCIA DIAZ VICTOR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00209355		CL FERNANDO DE LOS RIOS 91 EN IZA	39006	SANTANDER	39 04 218 07 004061887	39 04	
10 39105696611	0111	COMPANIA VELATEGUI Y ALCANTARA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00204810		CL MIGUEL ARTIGAS 6 1 A	39002	SANTANDER	39 04 218 07 004092708	39 04	
07 391018546232	1221	RUSU --- SIMONA ANGELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00209456		CL GENERAL DAVILA 210 A 7 B	39006	SANTANDER	39 04 218 07 004093617	39 04	
10 39105594759	1211	GUTIERREZ PAZ FCO EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00219358		CL ISABEL II 19 4º DCH	39002	SANTANDER	39 04 218 07 004332679	39 04	
07 391019920602	0521	FIJALKOWSKI --- PRZEMYSŁAW LUKA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00222085		CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 11 BJ B	39007	SANTANDER	39 04 218 07 004334602	39 04	
07 391016155281	0521	FRASIA --- GABRIEL ION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00221479		CL LOS FORAMONTANOS 5	39012	SANTANDER	39 04 218 07 004335612	39 04	
10 39105681756	0111	ENEL & ASOCIADOS, S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00220267		CL SAN FERNANDO 42 1	39010	SANTANDER	39 04 218 07 004336117	39 04	
10 39105734195	0111	GRUPO EMPRESARIAL Y DE GESTION PEPIN NEREO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00222792		CL SAN FERNANDO 10 1 1º	39010	SANTANDER	39 04 218 07 004336824	39 04	
10 39104736412	0111	ABSTRACTA DISEÑO Y COMUNICACION MARSE, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00233607		CL ARRABAL 25 1C 4	39003	SANTANDER	39 04 218 07 004503845	39 04	
10 39104612433	0111	HEPRYCAM.S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 07 00234213		CL CANALEJAS, EDF.ATERAZANAS 66 C 2º IZ	39004	SANTANDER	39 04 218 07 004504653	39 04	
07 280325717506	0521	LOPEZ PARRAS ANA GLORIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00035186		CL EL RIBERO 15	39140	SOMO	39 04 218 08 000683842	39 04	
07 391020424796	0521	HODOS --- VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00041452		CL LA SOLEDAD 5 1 B	39696	SELAYA	39 04 218 08 000814184	39 04	
10 39105874847	0111	MARTIN COSTANA JACINTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00044078		CL FERNANDO DE LOS RIOS 54 BJ	39005	SANTANDER	39 04 218 08 000814285	39 04	
10 39102255939	0111	RUIGARLUGA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00044280		CL FRANCISCO CUBRIA 0	39007	SANTANDER	39 04 218 08 000814487	39 04	
10 39103733066	0111	LA COMPETENCIA, S.I.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00044381		CL EL CARMEN 52 BJ	39003	SANTANDER	39 04 218 08 000814588	39 04	
10 39105319220	0111	XYLOX, S.C.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00044583		CL ALONSO 5 7	39010	SANTANDER	39 04 218 08 000814891	39 04	
10 39104877868	1211	PABLO MARAÑON MARIA LUISA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00044987		CL SAN FERNANDO 16 2 7 H	39010	SANTANDER	39 04 218 08 000815194	39 04	
07 311015928879	1221	PALACIOS REYNA JACQUELINE MARI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00045189		CL FERNANDEZ DE ISLA 1 3 IZD	39008	SANTANDER	39 04 218 08 000815396	39 04	
07 390033130911	0521	RAMOS FRANCES BIENVENIDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00045492		CL FRANCISCO ITURRINO 11 2 DR	39012	SANTANDER	39 04 218 08 000815703	39 04	
07 390045672001	0521	SAIZ CUESTA JOSE RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00045593		CL MENENDEZ PELAYO 70 1 D	39006	SANTANDER	39 04 218 08 000815804	39 04	
07 390052828476	0521	ESCALERA ARMINIO PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00045795		CL CLARA CAMPOAMOR 1 2 A	39012	SANTANDER	39 04 218 08 000816006	39 04	
07 391004139914	0521	VARGAS ROMERO REBECA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00046102		CL DEL MONTE 31 1º	39006	SANTANDER	39 04 218 08 000816410	39 04	
07 391010667610	0521	LANZA RIVERO CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00046203		CL LEALTD 14 ENT. 1º DCHA. 0	39002	SANTANDER	39 04 218 08 000816612	39 04	
07 391012256992	0521	LAVIN BUSTAMANTE MARIA CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00046304		CL SANTA LUCIA 48 PANADERIA 0	39003	SANTANDER	39 04 218 08 000816713	39 04	
07 391013891848	0521	HERNANDEZ PERALTA SONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00046405		CL MARQUES DE LA HERMIDA 42 7º B	39009	SANTANDER	39 04 218 08 000816814	39 04	

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 08 000021

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

08/4791

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio número 07/1898 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Fernando Luis Vila Saiz, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 4 de febrero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación al cónyuge doña Luisa Fernanda Villazán Martín, por encontrarse reiteradamente ausente en el domicilio de Santander calle Alsedo Bustamante 5, 3º izquierda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 18 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013736934T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
39 06 010698530	11 2005 / 11 2005	0521
39 06 011103102	12 2005 / 12 2005	0521
39 06 011696923	01 2006 / 01 2006	0521
39 06 012213649	02 2006 / 02 2006	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 651,46.

Recargo: 130,29.

Intereses: 77,14.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 78,17.

TOTAL: 937,06.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles

embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 4 de febrero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: VILA SAIZ FERNANDO LUIS

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA. TREINTA POR CIENTO
TIPO VIA: UR NOMBRE VIA: LA CANAL Nº VIA:
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39110 COD-MUNI: 39073

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 2815 Nº LIBRO: 211 Nº FOLIO: 101 Nº FINCA: 11538
DESCRIPCION AMPLIADA

TREINTA POR CIENTO DE:

URBANA. NUMERO DOS. APARTAMENTO LETRA A SITO EN LA PLANTA PRIMERA, SEGUNDA -- PLANTA NATURAL DEL EDIFICIO SITO EN EL SECTOR SUR, BLOQUE UNO DE UN CONJUNTO URBANISTICO DENOMINADO "URBANIZACION LA CANAL" RADICANTE EN EL PUEBLO DE SOTO DE LA MARTINA, AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA, AL SITIO DE CIERRO DEL TU BO, MIES DEL TUBO, AVICHE Y LA CANAL. ES EL PRIMERO A LA MANO DERECHA SEGUN SE SUBE POR LA ESCALERA, CON ACCESO POR EL PORTAL TRES. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE SETENTA Y UN METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS, DISTRIBUIDA EN PASILLO, DOS HABITACIONES, SALON COCINA, CUARTO DE BAÑO Y TERRAZA, QUE LINDA: AL NORTE, TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION; AL SUR, TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION Y APARTAMENTO LETRA B DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL; AL ESTE, CAJA Y DESCANSO DE ESCALERA Y APARTAMENTO LETRA B DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL; Y OESTE, APARTAMENTO LETRA C DE SU MISMA PLANTA CORRESPONDIENTE AL OTRO PORTAL DE ESTE EDIFICIO. RE PRESENTA EN EL VALOR TOTAL Y ELEMENTOS COMUNES DEL CONJUNTO URBANISTICO DE QUE FORMA PARTE, LA CUOTA DE PARTICIPACION DEL 0,405% Y CON RELACION A SU PROPIO EDIFICIO O BLOQUE LA CUOTA DEL 8,188%.

Santander, 4 de febrero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
08/4809

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.